

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

N° 094 -2019-SUSALUD/GG

Lima, 15 NOV. 2019

VISTOS:

El Informe N° 00785-2019/OGPER, de fecha 12 de noviembre de 2019, de la Oficina General de Gestión de las Personas, y el Informe N° 00719-2019/OGAJ, de fecha 14 de noviembre de 2019, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería señala que son responsables de la administración de los Fondos Públicos, el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas y el Tesorero, o quienes hagan sus veces, en las Unidades Ejecutoras del Presupuesto del Sector Público y las que hagan sus veces, así como en los Pliegos presupuestarios de los Gobiernos Locales, y su designación debe ser acreditada ante la Dirección General del Tesoro Público, conforme a los procedimientos que se establezca;

Que, el servidor Sergio Tineo Ticliahuanca viene desempeñándose como Tesorero de la Oficina General de Administración (OGA), quien se encuentra haciendo uso de su licencia por paternidad a partir del 04 hasta el 23 de noviembre de 2019, por lo que en atención a lo indicado en el párrafo precedente, resulta pertinente encomendar las funciones del cargo en mención;

Que, mediante Memorándum N° 01943-2019-SUSALUD/OGA, la Directora General de OGA propone, para el citado encargo de funciones, al servidor Pedro Marcelino Herrera Montero, Jefe de Gestión Financiera y Contable de la Superintendencia Nacional de Salud (SUSALUD);

Que, el artículo 39 del Reglamento Interno de los/las Servidores/as Civiles de la Superintendencia Nacional de Salud, aprobado mediante Resolución de Superintendencia N° 145-2019-SUSALUD/S, señala que es derecho exclusivo de SUSALUD planear, organizar, dirigir, coordinar y controlar las actividades de desplazamiento del/la servidor/a civil en el centro de trabajo. El desplazamiento del/a servidor/a civil es el acto administrativo mediante el cual un servidor/a por disposición fundamentada pasa a desempeñar temporalmente diferentes funciones dentro o fuera de la entidad, sin que implique la variación de la compensación o el plazo establecido en el contrato;

Que, el literal c.2 del artículo 39 del Reglamento en mención, refiere que el encargo de funciones, es la acción mediante la cual se autoriza el desempeño de las funciones por reemplazo temporal durante la ausencia del titular;

Que, mediante Informe de vistos, OGPER concluye señalando como viable el encargo de funciones del cargo de Tesorero de SUSALUD, al servidor Pedro Marcelino Herrera Montero, Jefe de Gestión Financiera y Contable de SUSALUD, en adición a sus funciones, quien cumple con los requisitos mínimos del perfil del puesto, conforme al Clasificador de Cargos, aprobado mediante Resolución de Superintendencia N° 012-2015-SUSALUD/S y modificado mediante Resolución de Superintendencia N° 125-2019-SUSALUD/S;

Que, teniendo en cuenta que la licencia por paternidad del servidor Sergio Tineo Ticliahuanca, se ha hecho efectiva a partir del 04 hasta el 23 de noviembre de 2019, deberá tomarse en cuenta lo dispuesto en el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado



(TUO) de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; que establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto, el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, asimismo, el segundo párrafo del numeral 7.1 del artículo 7 del TUO de la Ley N° 27444, señala que el régimen de eficacia anticipada de los actos administrativos previstos en el artículo 17, es susceptible de ser aplicada a los actos de administración interna, siempre que no se violen normas de orden público ni afecte a terceros;

Que, a fin de garantizar la buena marcha institucional procede el encargo de funciones del Tesorero de la Oficina General de Administración de la Superintendencia Nacional de Salud;

Con los vistos de la Directora General de la Oficina General de Gestión de las Personas y del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica de la Superintendencia Nacional de Salud, y;

Estando a lo dispuesto por el Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2014-SA.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- ENCARGAR, con eficacia anticipada, desde el 04 al 23 de noviembre de 2019, inclusive, las funciones de Tesorero de la Oficina General de Administración de la Superintendencia Nacional de Salud, al servidor **PEDRO MARCELINO HERRERA MONTERO**, en adición a sus funciones como Jefe de Gestión Financiera y Contable de la Oficina General de Administración de la Superintendencia Nacional de Salud, sin irrogar gasto adicional a la Entidad.

Artículo 2.- NOTIFIQUESE la presente Resolución al interesado para su conocimiento y a la Oficina General de Gestión de las Personas, para los fines correspondientes.

Artículo 3.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en la página web institucional.

Regístrese y comuníquese

WALTER EFRAÍN BORJA ROJAS
GERENTE GENERAL

